



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

Nº 147 -2011-MEM/AAE

Lima, 19 MAYO 2011

Visto, el escrito Nº 2024004 de fecha 01 de setiembre de 2010, presentado por la empresa **PETROLERA MONTERRICO S.A.** mediante el cual solicita la aprobación del **Plan de Manejo Ambiental (PMA) Reubicación y Perforación del Pozo C 14003 Carpitás -Lote XX**, el proyecto se ubicará en la provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes.

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91º del Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía, así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, se aprueba el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, el cual deroga de manera expresa al Decreto Supremo Nº 046-93-EM;

Que, el artículo 4º del mencionado cuerpo legal, define al Plan de Manejo Ambiental (PMA) como el instrumento ambiental, producto de una evaluación ambiental que de manera detallada establece las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los impactos negativos generados por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad, por lo que el PMA presentado por el solicitante, se adecua a lo dispuesto por la mencionada norma;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2008-EM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos;

Que, por Resolución Ministerial Nº 571-2008-MEM/DM, se aprobaron los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos;

Que, los artículos 57º y 58º de la citada Resolución Ministerial, señalan los instrumentos no sujetos a la presentación del Plan de Participación Ciudadana y su disposición al público, a través de un aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación de la localidad o localidades que comprende el Área de Influencia del Proyecto;

Que, en virtud de la norma señalada, la empresa cumplió con publicar los avisos en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Correo de fechas 03 de marzo y 04 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 061-2007-MEM/AAE de fecha 15 de enero de 2007, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental de Exploración de Hidrocarburos de las áreas Zorritos, Copé y Carpitás -Punta Bravo, Lote XX;

Que, mediante Informes Nº 160-2010-MEM/AAE/IB, Nº 036-2011-MEM/AAE/IB y Nº 049-2011-MEM/AAE/IB de fechas 14 de diciembre de 2010, 22 de febrero y 29 de marzo de 2011, respectivamente, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos evaluó el presente Plan de Manejo Ambiental, concluyendo por su observación;



Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través de los Auto Directorales N° 630-2010-MEM/AAE, N° 108-2011-MEM/AAE y N° 166-2011-MEM/AAE de fecha 15 de diciembre de 2010, 23 de febrero y 30 de marzo de 2011, respectivamente, corrió traslado del requerimiento a la solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, mediante escritos N° 2051953, N° 2077011, N° 2082556 y N° 2086980 de fechas 17 de diciembre de 2010, 16 de marzo, 08 de abril y 27 de abril de 2011, respectivamente, la recurrente presentó el levantamiento de observaciones correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 068-2011-MEM-AAE/IB de fecha 17 de mayo de 2011, se concluyó por la aprobación del Plan de Manejo Ambiental presentado, en el cual recayó el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 19 de mayo de 2011;

De conformidad con la Ley N° 28611, Decreto Supremo N° 015-2006-EM y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) Reubicación y Perforación del Pozo C 14003 Carpitás –Lote XX, el proyecto se ubicará en la provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes, presentado por la empresa PETROLERA MONTERRICO S.A.**

**Artículo 2°.-** La aprobación del presente Plan de Manejo Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

**Artículo 3° .-** Remitir al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) copia de la presente Resolución Directoral para los fines de fiscalización correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Eco. IRIS CARDENAS PINO  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS





**INFORME N° 068 – 2011-MEM-AAE/IB**

**ASUNTO:** Evaluación al Levantamiento de Observaciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA) Reubicación y Perforación del Pozo C 14003 Carpitas – Lote XX

<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b>	2024004
<b>TITULAR</b>	PETROLERA MONTERRICO S.A.
<b>PMA ELABORADO POR</b>	INSETECO S.R.L.

**I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

**APROBADO**

**II. ANTECEDENTES**

La empresa PETROLERA MONTERRICO S.A., cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental de Explotación de Hidrocarburos de las Áreas Zorritos, Copé y Carpitas – Punta Bravo, Lote XX, aprobado mediante R.D. N° 061-2007-MEM/AAE de fecha 15/01/2007.

Mediante escrito N° 2024004 de fecha 01/09/2010, la empresa Petrolera Monterrico S.A., presentó a la DGAAE, un PMA para la Reubicación y Perforación del Pozo C-14003 Carpitas –Lote XX-Punta Sal-Tumbes.

Según Auto Directoral N° 630-2010-MEM/AAE del 15 de diciembre de 2010, la DGAAE, remitió las observaciones formuladas en el informe N° 160-2011-MEM-AAE/IB.

Mediante escrito N° 2051953 de 17 de diciembre de 2010, la empresa presento el levantamiento de observación.

Según Auto Directoral N° 108-2010-MEM/AAE del 23 de febrero 2011, la DGAAE, remitió las observaciones formuladas en el informe N° 036-2011-MEM-AAE/IB.

Mediante escrito N° 2077011 de fecha 16/03/2011, la empresa presento el levantamiento de observaciones.

Según Auto Directoral N° 166-2010-MEM/AAE del fecha 30 de marzo 2011, la DGAAE, remitió las observaciones formuladas en el informe N° 049-2011-MEM-AAE/IB.

Mediante escrito N° 2082556 de fecha 08/04/2011, la empresa presento el levantamiento de observaciones.

Mediante escrito N° 2086980 de fecha 27/04/2011, la empresa presento información complementaria.

**III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

**Objetivo**

El objetivo del proyecto es la anulación del proyecto del perforación del pozo PM3 aprobado en el EIA de Explotación de Hidrocarburos de las Áreas Zorritos, Copé y Carpitas – Punta Bravo, Lote XX, para que se reemplazado por el proyecto de Perforación en la Ubicación C-14003 en el Área de Carpitas.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Vicerrectoría  
de Estudios

### **Ubicación**

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Tumbes, provincia de Contralmirante Villar.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto plantea la reubicación del Pozo C-14003 Carpitas Oeste en reemplazo del Pozo PM-3- aprobado, Tiene las siguientes coordenadas UTM WGS-84.

Norte: 9 554 565 m

Este: 502 104 m

### **EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME N° 049-2011-MEM-AAE/IB**

#### **LÍNEA DE BASE**

#### **1) OBSERVACIÓN N° 7 - ABSUELTA**

La empresa deberá describir los criterios para la ubicación del área de influencia Indirecta del proyecto. Adjuntar mapa de área de influencia Directa e Indirecta del proyecto, a escala adecuada debidamente firmado.

#### **RESPUESTA**

La empresa define de la siguiente manera el Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto.

Área de Influencia Directa, la empresa señala que es el área donde se ejecutará el proyecto y donde se instalarán los componentes del equipo de perforación. Para esta área se ha considerado una superficie de 1 ha.

Área de Influencia Indirecta, la empresa señala que es el área aledaña dónde se construirá el proyecto.

La empresa ha considerado como área de aledaña de la plataforma 30 metros a cada lado de la plataforma de perforación, ya que durante la perforación la generación de ruido alcanzaría los efectos secundaria a un promedio 30 metros. Asimismo, los accesos son considerados como área de Influencia Indirecta ya que ello servirá para la logística del proyecto.

#### **2) OBSERVACIÓN N° 18 – ABSUELTA**

La empresa debe presentar las medidas de prevención y mitigación de la construcción y mantenimientos de la trocha carrozable temporal que construirá.

#### **RESPUESTA**

La empresa presentó las medidas de prevención y mitigación de la construcción y mantenimiento de la trocha carrozable.

Las actividades que se desarrollarán, para la trocha carrozable son:

- La construcción requerirá de maquinarias para la nivelación del terreno, compactación y relleno-compactación.
- El camino de acceso será tipo carrozable
- Para la construcción de la plataforma se usará accesos existentes.



- Los caminos de acceso serán construidos temporalmente con técnicas de ingenierías actuales y se basaran en el manual para el diseño y construcción de vías del MTC.

Los impactos negativos que pudieran generarse durante la construcción son:

- Alteración a la calidad del aire
- Riesgo de contaminación al suelo
- Posible generación de derrumbes o deslizamiento de tierra durante la construcción.
- Afectación a la Salud e integridad física de los trabajadores.
- Generación de ruido.

### **MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y PREVENTIVAS**

- La empresa señala para evitar derrumbes, el corte de terreno se realizará con un tractor de potencia suficiente D-8, para prevenir derrumbes o deslizamiento el tractor iniciará la construcción en la parte baja cortando y removiendo tierra y desplazándola hacia el declive con la finalidad de ampliar o ensanchar el área de acceso.
- La empresa señala de acuerdo a la muestra de suelo se aprecia un suelo arcilloso rojizo de buena consistencia, no quebradizo, presenta buenas características para el uso de lastre, por lo que se usará para afirmar el terreno.
- La empresa para la construcción de los accesos temporales, requiere de maquinaria en buen estado.
- Los caminos de acceso que a las plataformas serán preferentemente del tipo carrozables y para su construcción se usaran los caminos ya existentes.
- Para la construcción de los accesos temporales serán construirán con técnicas de ingeniería y tomaran en cuenta el manual ambiental para la construcción de Vías del MTC.
- La empresa realizará constantemente el riego de la superficie del acceso que pudiera pasar por áreas rurales.
- Implementar el Programa de Monitoreo Ambiental, para verificar la calidad del aire en la etapa constructiva.
- La empresa cuenta con un Plan de manejo de residuos sólidos y líquidos, la empresa plantea la instalación de recipientes de almacenamiento de sólidos y para disposición temporal de desechos líquidos de lubricantes y aceites serán almacenados en recipientes herméticos para no afectar el suelo y su disposición final será a través de una EPS-RS.

### **IMPACTOS AMBIENTALES**

#### **3) OBSERVACIÓN N° 20 – ABSUELTA**

La empresa debe presentar la descripción detallada de los impactos directos e indirectos, acumulativos y sinérgicos, así como también un análisis detallado de las medidas de mitigación por cada impacto ambiental que se genere en las etapas del proyecto.



## RESPUESTA

La empresa presento la identificación de los impactos ambientales directos e indirectos en las etapas de construcción, operación y abandono, asimismo presento las medidas de prevención y mitigación por cada etapa del proyecto. Asimismo, la empresa presento la identificación de los impactos acumulativos y las medidas de litigación. Por otro lado, la empresa señala que no han identificado impactos sinérgicos en el proyecto.

#### 4) OBSERVACIÓN N° 23 – ABSUELTA

La empresa debe presentar las medidas de prevención y mitigación, para el caso de un Fenómeno del Niño (lluvias torrenciales) o tsunami, ya que el proyecto se encuentran cerca al mar, a fin que no se vea afectado las actividades del proyecto y por ende los trabajadores.

## RESPUESTA

La empresa presento las medidas de prevención y mitigación para caso de lluvias torrenciales, entre las cuales cita los siguientes:

- La empresa señala que mantendrá las obras civiles hidráulicas limpias y operativas (cunetas), trampa de grasas, poza de recortes de lodo de perforación, etc.
- La empresa señala que evitará colocar materiales o instalar equipos u otros de obra civil cerca de los cursos de agua o drenaje naturales.
- La empresa preparará áreas altas para evacuación del personal que se encuentran laborando en la trocha carrozable o en la plataforma de perforación.
- La empresa indica que contarán de equipo básico (bombas, tanques de almacenamiento) para aliviar posibles desastres ocasionados por aluviones, avenidas, inundaciones u otros.
- La empresa señala que no dará permiso de trabajo en condiciones de lluvias intensa, ya que de lo contrario se pondrá en riesgo al personal (descarga eléctrica, deslizamiento de tierra, etc).
- La empresa señala de presentarse las lluvias en pleno proceso de trabajo, el supervisor de seguridad deberá paralizar todos los trabajo y enviar a todo el personal a zonas cubiertos.
- Antes de retirarse, como medida de seguridad por las lluvias, el personal a cargo del sistema eléctrico deberá asegurarse de desenergizar todas las electrobombas y demás equipos eléctricos utilizados en las operaciones de perforación.
- La empresa señala que efectuará todas las medidas señaladas durante el periodo de mayor probabilidad de ocurrencia de lluvias intensas ( meses probables febrero a marzo por Fenómeno de El Niño).

### Para casos de TSUNAMI

- La empresa señala, si se llega a tener el aviso correspondiente a la llegada de un Tsunami, todas las operaciones de perforación y transporte de materiales hacia la plataforma de perforación, deberán paralizarse inmediatamente.
- La empresa señala si el Tsunami representa una amenaza inmediata o si no existe aviso alguno o si este llega con poca anticipación, se deberá activar la paralización de las operaciones de perforación.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

- Se deberá evacuar a todo el personal de la plataforma y del acceso a un área segura establecida en el plan de evacuación y de acuerdo a la carta de inundación de la zona.

#### 5) OBSERVACIÓN N° 24 - ABSUELTA

La empresa debe describir en forma detallada el tratamiento y la disposición final del agua de producción, asimismo debe indicar cual es el volumen mínimo del agua de producción, que señala la empresa. Por otro lado, la empresa debe reinyectar el agua de producción cuales quiere que sea el volumen.

#### RESPUESTA

La empresa señala, a las estadísticas de producción de sus pozos vecinos C12 y C14 estos han producido 0% de agua desde hace tres años, por lo tanto, siendo el mismo yacimiento, la empresa espero que el Pozo C14003 no produzca agua de producción. Sin embargo, en caso de originarse agua de producción se procederá con la reinyección.

El procedimiento de reinyección será:

El agua producida consecuencia de la perforación del pozo C-14003 será transportada en cisterna, para su reinyección en el pozo C-20, el cual se encuentra en el yacimiento Punta Bravo, al nor-oeste del C-14003.

El pozo C-20, como pozo inyector se selección debido principalmente a que es un pozo ATA y que se encuentra en un bloque estructural hundido con respecto a los bloques aledaños, delimitando por las fallas sello y teniendo como horizonte inyector al conglomerado de la formación Verdún, el cual se encuentran a 1200 pies de profundidad y tiene un espesor aproximado de 100 pies.

El Pozo C-20 fue perforado con equipo rotario 1960 a una profundidad de 2670, llegando a atravesar la formación Echinocyamus y tiene una producción acumulada a agosto del 2009 de 5, 839 Bls. de petróleo.

Por otro lado, la empresa señala que la cimentación del casing a la formación presenta buena adherencia, lo cual no permitirá que el fluido (agua de producción) fluya a superficie.

La empresa adjunta un mapa estructural y la sección estructural del pozo inyector

La empresa señala, el volumen que espera producir será de 50 barriles de agua.

#### 6) OBSERVACIÓN N° 26 - ABSUELTA

La empresa debe presentar los resultados de la calidad de aire con los parámetros establecidos y dichos resultados la empresa debe realizar un análisis de comparación con los Estándares de Calidad de Aire vigentes.

#### RESPUESTA

La empresa presento los resultados de la calidad de aire con todo los parámetros establecidos y con las normas vigentes. Adjunta cuadro N° 1



**Cuadro N° 1**

Estación de monitoreo	Parámetros (ug/m3)					
	PM10	Pb	CO	H2S	SO2	NOX
Plataforma de perforación	147	0.05	2.1	11.5	58.7	39.8
D.S. N° 074-2001-PCM	150	1.5	10	-	-	200
D.S. N° 003-2008-MINAM	-	-	-	150	80	-

Los resultados señalan que ninguno de los parámetros sobrepasan los estándares establecidos en el área del proyecto.

#### 7) OBSERVACIÓN N° 27 - ABSUELTA

La empresa debe presentar las medidas de prevención y mitigación durante la construcción de la plataforma de perforación, sabiendo que la ubicación de la plataforma es una topografía muy accidentada y no compacto y deleznable.

#### RESPUESTA

La empresa presentó las medidas de prevención y mitigación durante la construcción de la plataforma.

#### Las acciones para la construcción de la plataforma:

- La empresa desarrollará un grado de consolidación de la tierra a ser removida.
- Los buzamientos de los estratos, deben ser de bajo pronunciamiento del talud para evitar deslizamiento.
- La inclinación del acceso atenuado para evitar esfuerzos durante el transporte de maquinarias.

#### Las medidas de prevención y mitigación:

- El corte del terreno se realizará con un tractor de potencia suficiente, para prevenir derrumbes o deslizamientos el tractor iniciará la construcción en la parte baja cortando y removiendo tierra y desplazándola hacia el declive con la finalidad de ampliar o ensanchar el área de la plataforma.
- La empresa realizará el corte en forma sesgada, bajando y subiéndole equipo con la finalidad de observar la consistencia del terreno.
- De acuerdo a la muestra de suelos, se aprecia que es un suelo arcilloso rojizo de buena consistencia, no quebradizo, presenta buenas características para el uso para afirmar el terreno.
- En la plataforma, para la instalación del equipo de perforación, serán construidas, dependiendo de la capacidad del equipo. Las medidas de las plataformas tendrán un promedio de 0.60 ha. 1.00 ha. como máximo.
- Según las conclusiones del estudio de geotecnia el área del proyecto, no presenta en la actualidad riesgo alguno como posibles huaycos, deslizamientos de masas de tierra, etc.

#### 8) OBSERVACIÓN N° 28 – ABSUELTA

La empresa debe revisar y presentar el Plan de Relaciones Comunitarias actualizado donde se incluya los programas a considerarse en el desarrollo de sus actividades por cada etapa del proyecto, incluyendo el programa de



Monitoreo y Vigilancia Ciudadana, así como también presentar un cronograma de ejecución del programa de relaciones comunitarias por tiempos o etapas desde el inicio hasta su finalización del mismo.

### **RESPUESTA**

La empresa presento un **Plan de Relaciones Comunitarias** implementando el Programa de mano de obra, Programa de apoyo social y el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana.

El programa de apoyo social, incorpora la elaboración y tramite de proyectos de Electrificación Rural del Poblado de Carpitás (1º Semestre del 2011), asimismo, la empresa donará Tecnologías Informáticas a la Municipalidad de Canoas de Punta Sal para el proyecto de capacitación (ya se realizo la donación).

Capacitación a Docentes de 02 colegios del distrito de Canoas de Punta Sal en tecnología de la Información y comunicación (1º y 2º Semestre de 2011).

Programa de Contratación de Mano de Obra, el procedimiento de contratación de mano de obra local será a través de publicaciones en el distrito de Canoas de Punta Sal de acuerdo a los criterios y procedimientos, se realizará en el 1º Semestre del 2011 en la etapa previa a la construcción.

Programa de Monitoreo y vigilancia Ciudadana.- Permitirá la participación efectiva de las autoridades de la comunidad en las labores de monitoreo en las condiciones solo Ambientales y su alteración frente a la implementación de las actividades definidas en el proyecto. Asimismo, la empresa formará un comité de monitoreo y vigilancia integrado por representantes de la empresa, autoridades locales, trabajadores locales y pobladores locales. Este comité efectuará previamente a las operaciones una revisión de los probables impactos y los programas de prevención y mitigación. Durante el 1º semestre 2011 y en todas las etapas del proyecto se efectuara la evaluación permanente e incluirá la capacitación de los pobladores designados por la comunidad.

### **9) OBSERVACIÓN N° 30 - ABSUELTA**

La empresa debe presentar la **valorización económica de los impactos ambientales** del proyecto, señalando la metodología utilizada y el costo total de la Valorización Económica, ya que en el cuadro presentado no señala el total de la valorización Económica.

### **RESPUESTA**

La empresa señala que el funcionamiento del equipo de perforación contará con motores en buen estado y será usado por 08 días. Durante las pruebas de producción del pozo podría generar contaminación por la presencia de gas y para controlara esto gas utilizarán un separador de prueba de alta presión donde se conectará al pozo a batería y se utilizará un tanque cerrado, con la cual se evitará las emisiones a la atmósfera. Por lo tanto la empresa señala que la valorización económica de los impactos a producirse en la calidad de aire en razón del proyecto de perforación /completación y prueba de Producción, es cero.



Los residuos sólidos industriales peligrosos, no producirán ningún daño a terceros ni contaminarán al suelo, ya que serán segregados y almacenados temporalmente en áreas impermeabilizados para luego ser retirados para su disposición final a un relleno de seguridad por una EPS-RS autorizado por DIGESA. En ese sentido la valorización al impacto al suelo por residuos sólidos en este caso es cero.

El proyecto no considera ningún vertimiento de efluente industrial ni doméstico a un cuerpo superficial ni subterráneo, ya que el agua de producción será reinyectado al pozo C-20 y los efluentes producto del lavado de equipos serán retirados por una EPS-RS. Por lo tanto, al tener las medidas de prevención y mitigación de los impactos que pudieran generar el proyecto y al no ocupar áreas de comunidades que podría afectar alguna actividad de la población, la empresa señala que la valorización económica es cero.

#### 10) OBSERVACIÓN Nº 31 – ABSUELTA

La empresa debe presentar una plano de distribución de la plataforma de perforación y en ella debe identificar los puntos de monitoreo para la etapa del construcción y operación a escala adecuada y en coordenadas UTM, debidamente firmado por un especialista.

#### RESPUESTA

La empresa presento un plano de la distribución de la plataforma de perforación, identificando los puntos de monitoreo para la etapa de construcción y operación a escala adecuada y en coordenadas UTM. Asimismo, la empresa cuenta con un programa de monitoreo, donde señala que monitorea la calidad de aire, suelo y ruido, durante la etapa del perforación con

### IV. ANÁLISIS

La empresa presento un PMA, en conformidad al Artículo 36º del D.S. Nº 015-2006-EM, del Proyecto de Reubicación y Perforación del Pozo C1 4003 Carpitás - Lote XX

Luego de revisar el levantamiento de observaciones, se puede señalar que la empresa ha cumplido con justificar las observaciones, por lo que se recomienda su aprobación. Asimismo, la empresa ha presentado la identificación de los impactos acumulativos y sinérgicos. La empresa también señala que las aguas de producción serán reinyectadas en un pozo abandonado y los cortes de producción serán retirados del lote por un empresa inscrita en DIGESA, para su disposición final. La empresa señala, el agua comprará del distrito de Mancora para todas las actividades del proyecto.

### V. CONCLUSIONES

Por lo expuesto la suscrita concluye:

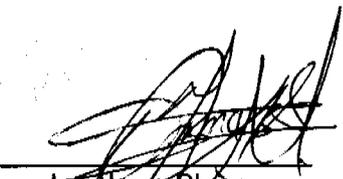
1. Considerando que el levantamiento de observaciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el Proyecto Reubicación y Perforación del Pozo C-14003 Carpitás – Lote XX, contiene las medidas apropiadas para mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, se emite **opinión favorable** para su aprobación.



## VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto la suscrita recomienda:

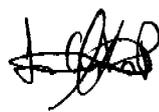
1. Aprobar Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el Proyecto Reubicación y Perforación del Pozo C-14003 Carpitás – Lote XX, sin perjuicio del cumplimiento de la normatividad Vigente y de las acciones de fiscalización correspondiente.
2. Remitir a la OEFA, copia del presente Informe para los fines de fiscalización correspondiente.

  
Ing. Irma Blanco  
CIP N° 56849

17 MAYO 2011

Lima, 19 MAYO 2011

Visto el Informe N° 068 - 2011-MEM-AAE/IB que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el Proyecto Reubicación y Perforación del Pozo C-14003 Carpitás – Lote XX, presentado por la empresa PETROLERA MONTEERRICO S.A. **PROSIGA SU TRÁMITE.**

  
Eco. IRIS CARDENAS PINO  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS